



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

LEY N° 6182.-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y

ARTÍCULO 1°.- INSTITUIR el día 25 de enero como día del Policía de la Provincia de Corrientes caído en cumplimiento del deber.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.-